



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Informe

Número: IF-2022-02706113-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Enero de 2022

Referencia: REG - EX-2019-11754056- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-19-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3 a 5 del IF-2019-11771089-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **127/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.01.10 13:04:46 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.01.10 13:04:46 -03:00

ACTA MODIFICATORIA Y AMPLIATORIA DEL ACUERDO SALARIAL DE FECHA

21/06/18

**URGARA - FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE
ACOPIADORES DE CEREALES - CONINAGRO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes febrero de 2019, se reúnen **POR LA PARTE SINDICAL** y en representación de la **UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Av. Belgrano 510, EP, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. **PABLO HUGO PALACIO** y **MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ** en su carácter de Secretario General, y Secretario Gremial e Interior de la Comisión Directiva Nacional, respectivamente, con el patrocinio letrado del Dr. **FERNANDO CAMINOS**; **Y POR LA PARTE EMPRESARIA**, y en representación de **CONINAGRO**, con domicilio en Lavalle 348, Piso 4to., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. **Octavio Bermejo Hilger** y **Dra. Nora Gabriela de Aracama**; y en representación de la **FEDERACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES**, con domicilio en Corrientes 119, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. **Rodolfo Jorge Vitale** y el Dr. **Alejandro Carelli**; Las partes en conjunto convienen en celebrar el presente acuerdo, sujeto a las siguientes cláusulas:

I.-) ANTECEDENTES. Que conforme el Acuerdo Salarial suscripto en fecha 21/06/2018, dentro del CCT nro. 574/10, las partes habían acordado un incremento salarial previsto en LA CLAUSULA II del mencionado acuerdo paritario a otorgarse de la siguiente manera: a) un 10% a partir del 1° de julio 2018, b) un 5% a partir del 1° de octubre de 2018 y c) un 2% a partir del 1° de enero de 2019. Que con fecha 31/10/2018 las mismas partes acordaron otra recomposición consistente en: a) adelantar el 2% previsto para el mes de enero 2019 al mes de octubre 2018, b) otorgar un 4% de incremento salarial a partir del 1 de noviembre de 2018 y c) un incremento del 4% a partir del 1 de diciembre de 2018.

Que luego de un prolongado intercambio de opiniones, desarrollado en varias jornadas llevadas a cabo en sede privada, las partes de común acuerdo y obligados por el recrudecimiento de la espiral inflacionaria y fundamentalmente por la escalada de los precios de la canasta básica de alimentos, y atento a que las proyecciones privadas prevén una suba aún mayor, las partes hemos resuelto modificar parcialmente los convenios por ellas suscripto el día 21 de junio de 2018 y el 31 de octubre de 2018.

II.-) MODIFICACIÓN. Incrementar las escalas salariales que se adjuntan como Anexo I, a partir del 1 de febrero de 2019, las que mantendrán su vigencia hasta el 30 de junio de 2019.

IF-2019-11771089-APN-DGDMT#MPYT

III.-) Se deja constancia que con excepción hecha respecto de las modificaciones que anteceden, mantienen toda su vigencia y eficacia las demás pautas convenidas en el acuerdo base suscripto por las partes el día el día 21 de Junio de 2018 y el acuerdo de recomposición suscripto por las partes el día 31 de octubre de 2018.

IV.-) El presente acuerdo mantendrá su vigencia hasta el día 30/06/2019, período durante el cual las partes se comprometen a mantener armoniosas relaciones laborales dentro de un marco de equidad y paz social, acordando que de deteriorarse en forma pronunciada la situación económica del país, se comprometen a reunirse a fin de analizar la situación de las empresas y de sus trabajadores.

V.-) Las partes solicitarán a la Autoridad de Aplicación que atento al carácter alimentario de los incrementos acordados, se proceda a la urgente homologación del presente Acta Acuerdo por la vía que corresponda.- Aclarando las partes que los incrementos salariales pactados en el presente acta conforme fueron acordadas serán operativas y exigibles a partir de la firma del presente, sin perjuicio de la fecha en que efectivamente sean homologados por el Ministerio de Producción y Trabajo.- No siendo para más las partes se ratifican de su contenido y firman tres (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicado.-

Fed. Centro y Entidades Gremiales
de acopiadores de Cereales

CONINAGRO

U.R.G.A.R.A.

IF-2019-11771089-APN-DGDMT#MPYT

HASTA 50M TNS.

CATEGORIAS	Básico Diciembre 2018	Básico Febrero 2019
Recibidor o Perito Clasif.	33.685	39.074
Encargado de Planta	31.501	36.541
Balancero	30.512	35.393
Encargado Laboratorio	28.561	33.130
Enc. Galpón o Deposito	27.045	31.373
Auxiliar especializado	26.364	30.583
Laboratorista	25.860	29.998
Auxiliar	24.829	28.802

DE 50M A 100M TNS.

CATEGORIAS	Básico Diciembre 2018	Básico Febrero 2019
Recibidor o Perito Clasif.	34.972	40.568
Encargado de Planta	32.719	37.955
Balancero	31.692	36.763
Encargado Laboratorio	29.667	34.414
Enc. Galpón o Deposito	28.815	33.425
Auxiliar especializado	28.220	32.735
Laboratorista	27.568	31.979
Auxiliar	26.046	30.214

DE 100M A 150M TNS.

CATEGORIAS	Básico Diciembre 2018	Básico Febrero 2019
Recibidor o Perito Clasif.	38.016	44.099
Encargado de Planta	36.173	41.961
Balancero	35.569	41.261
Encargado Laboratorio	33.864	39.282
Enc. Galpón o Deposito	31.272	36.275
Auxiliar especializado	30.604	35.501
Laboratorista	29.914	34.700
Auxiliar	27.657	32.082

DE 150M A 200M TNS.

CATEGORIAS	Básico Diciembre 2018	Básico Febrero 2019
Recibidor o Perito Clasif.	40.277	46.722
Encargado de Planta	37.982	44.059
Balancero	37.665	43.691
Encargado Laboratorio	35.557	41.246
Enc. Galpón o Deposito	32.612	37.830
Auxiliar especializado	31.848	36.944
Laboratorista	31.198	36.190
Auxiliar	29.771	34.534

MAS DE 200M TNS.

CATEGORIAS	Básico Diciembre 2018	Básico Febrero 2019
Recibidor o Perito Clasif.	43.298	50.226
Encargado de Planta	40.490	46.968
Balancero	39.185	45.454
Encargado Laboratorio	36.690	42.561
Enc. Galpón o Deposito	35.058	40.667
Auxiliar especializado	34.237	39.715
Laboratorista	33.538	38.904
Auxiliar	32.004	37.124



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: DIS 19 ACU 127-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.